

RESOLUCIÓN Nº 156-2024/JSN

CREACION DE LA COMISION DE METODO EDUCATIVO

Lima,24 de octubre del 2024.

EL JEFE SCOUT NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que el Jefe Scout Nacional es el dirigente no remunerado que ejerce las funciones de Director del Voluntariado de la Asociación y es el responsable de la aplicación de las Políticas de Programa de Jóvenes, de Recursos Adultos y de Gestión Institucional en los aspectos de competencia de dicho voluntariado, sin perjuicio de las atribuciones que le confíe el Consejo Directivo Nacional.

Que, de acuerdo con el artículo 65 del mismo estatuto Corresponde a la Jefatura Scout Nacional, de un modo general, asesorar al Jefe Scout Nacional en el cumplimiento de sus funciones ejecutivas y de coordinación. De acuerdo con el inciso

c. del mismo artículo, se faculta a la Jefatura Scout Nacional la creación de Comisiones de Trabajo. De acuerdo con el inciso **a.** del mismo artículo, entre sus funciones está la de diseñar y ejecutar las estrategias y acciones de conformidad a los objetivos generales dictados por la Asamblea Nacional y a las políticas relacionadas con el Programa de Jóvenes, Recursos Adultos y Gestión Institucional.

Que, de acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Integrado de la Asociación de Scouts del Perú, la Comisión de Método Educativo es una comisión asesora que tendrá como responsabilidad recomendar al Jefe Scout Nacional lo siguiente:

- a) La aprobación de las materias relativas al Método y Programa de la Asociación.
- b) La aprobación de los procesos de captación, seguimiento y del sistema de formación de los adultos de la Asociación.
- c) El estudio y aplicación de publicaciones de carácter general que crea que son necesarias para la mejor aplicación del Método Scout.
- d) Otras que le asigne el Jefe Scout Nacional.



RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>: Crear, a partir de la fecha, la Comisión de Método Educativo como comisión asesora del Jefe Scout Nacional.

Artículo Segundo: La Comisión de Método Educativo estará integrada por:

- a) El Jefe Scout Nacional, Diana Mesones Quispe.
- b) Un miembro del Consejo Directivo Nacional, Felipe Llerena Vásquez.
- c) El Director de Programa de Jóvenes, Raúl Sánchez Valdivieso.
- d) El Director de Recursos Adultos, Maria Victoria Delia Machuca Ramirez.
- e) Pedro López Flores (Invitado Jefatura Scout Nacional)
- f) Aníbal Allison del Águila Estrada (Invitado Jefatura Scout Nacional)
- g) Fernando Alfonso León Góngora (Invitado Jefatura Scout Nacional)
- h) Franco André Alocilla Fernandez (invitado Jefatura Scout Nacional)
- i) Jose Carlos Lao Olortegui (invitado Jefatura Nacional)

<u>Artículo Tercero</u>: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner sus cargos a disposición cuando aquel que los nombró deje de ejercer el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA MESONES QUISPE JEFE SCOUT NACIONAL